



Corte Suprema de Justicia de la Nación

ACORDADA Nº 38/98.-

En Buenos Aires, a 1^º días del mes de ~~septiembre~~ del año mil novecientos noventa y ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los Señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

1º) Que el art. 33 de la ley 24.937, modificado por el art. 1º de la ley 24.939, encomendó a esta Corte la organización de las primeras elecciones de los jueces que compondrán el Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento, bajo la supervisión y fiscalización de la Asociación de Magistrados.

El mismo artículo dispuso que dichas elecciones deberían efectivizarse dentro del plazo de ciento ochenta días, a contar de la fecha de su publicación, lo que ocurrió en el Boletín Oficial del 6 de enero pasado.

2º) Que, debiéndose regular el procedimiento a seguir para la realización de los comicios, por acordada 12/98, se decidió poner en conocimiento de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional un proyecto de reglamento a esos efectos.

3º) Que esa entidad comunicó, por nota del 7 de abril pasado, que no tenía observación alguna que formular al contenido del instrumento del que se le había corrido vista.

4º) Que, en consecuencia, por acordada 14/98, se aprobó el reglamento para la elección de los jueces que compondrán el Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento.

5º) Que, por acordada 15/98, se convocó a comicios para el 29 de junio último.

6º) Que, en el plazo previsto por el art. 13 del reglamento mencionado en el considerando 4º, solicitaron su registro tres listas de candidatos a integrar el Consejo de la Magistratura y tres listas de postulantes a miembros del Jurado de Enjuiciamiento, que recibieron números consecutivos de acuerdo con el orden de su presentación y fueron oficializadas provisionalmente, conforme al art. 16 de dicho reglamento.

7º) Que, en los términos del artículo citado, se corrió vista a los apoderados de esas listas y a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, sin que se produjeran observaciones.

8º) Que, en consecuencia, por acordada 26/98, se las declaró definitivamente oficializadas, de conformidad con lo establecido en el art. 16 del reglamento mencionado en el considerando 4º.

9º) Que el pasado 29 de junio tuvieron lugar en todo el país los comicios a los que se había convocado por acordada 15/98.

10º) Que, luego del cierre del acto electoral en las mesas habilitadas, se procedió a efectuar el escrutinio provisional de los votos válidamente emitidos, labrándose el acta correspondiente, en los términos del art. 24 del Reglamento para la elección de los jueces que compondrán el Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento, sin que se produjeran observaciones de los interesados, ni de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

11º) Que, una vez recibidas las urnas y la documentación del acto, se convocó a las apoderados de las listas oficializadas y a dicha entidad a una audiencia para el día 3 de julio último, a los efectos del art. 25 de dicho reglamento.

ACORDADA N° 38.-
AÑO 1998.-



EXpte. N° 10-4344 198.-
ADMINISTRACION GRAL.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

12º) Que, de acuerdo a lo que surge del acta correspondiente, los comparecientes reiteraron que no deseaban formular observaciones al proceso electoral, ni al resultado de los comicios.

13º) Que, de conformidad con lo que disponen los arts. 25 y 26 del reglamento citado en el considerando 10º, el Tribunal debe proclamar a los miembros electos, titulares y suplentes, del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento.

Por ello,

ACORDARON:

1º) Aprobar como resultados del escrutinio definitivo de la elección del 29 de junio de 1998 a los que surgen del escrutinio provisorio practicado por acta de la misma fecha, que se incorpora como anexo de la presente.

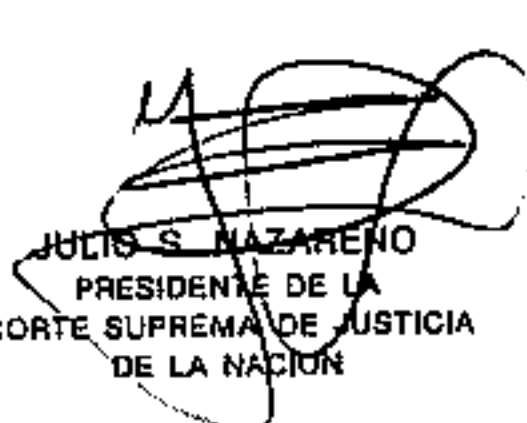
2º) Proclamar como miembros titulares electos del Consejo de la Magistratura a los doctores Bindo Benito Caviglione Fraga, Claudio Marcelo Kiper, Javier Enrique Fernández Moores y Margarita Aixá Gudiño Kieffer.

3º) Proclamar como miembros suplentes electos del Consejo de la Magistratura, para reemplazar eventualmente a los anteriores, a los doctores Elena Inés Highton, Carlos Osvaldo Gerome, María Laura Garrigós y Abel Cornejo, respectivamente.

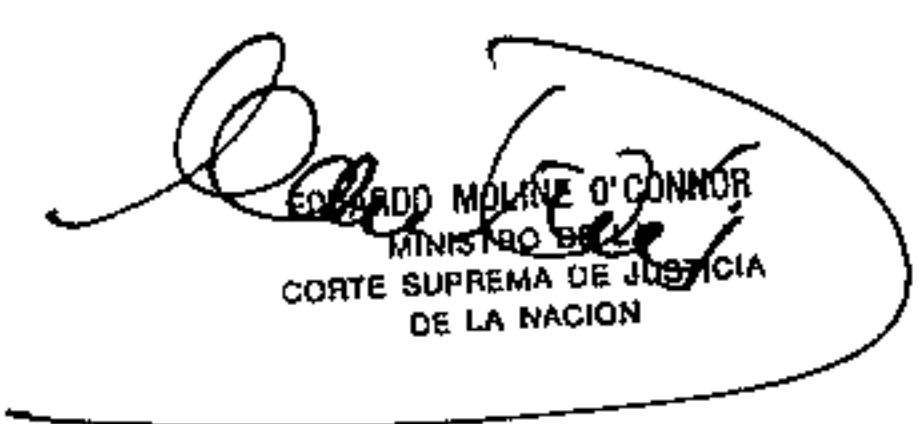
4º) Proclamar como miembros titulares electos del Jurado de Enjuiciamiento a los doctores Horacio Vicente Billoch y Jorge Gabriel Pérez Delgado.

5º) Proclamar como miembros suplentes electos del Jurado de Enjuiciamiento, para reemplazar eventualmente a los anteriores, a los doctores José Vicente Muscará y Gabriel Benjamín Chausovsky, respectivamente.

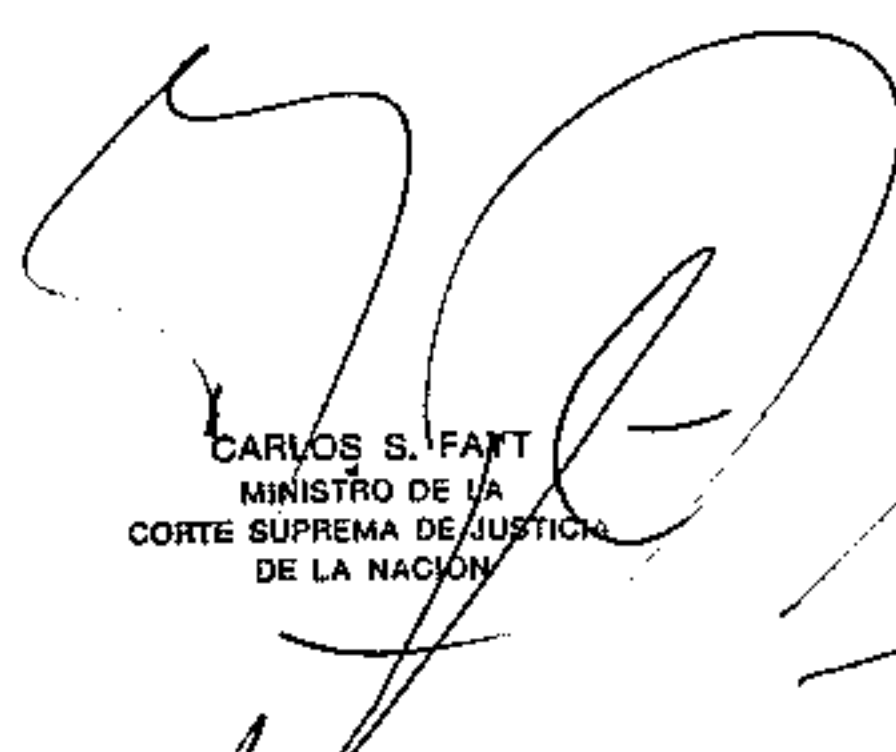
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase
y se registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.



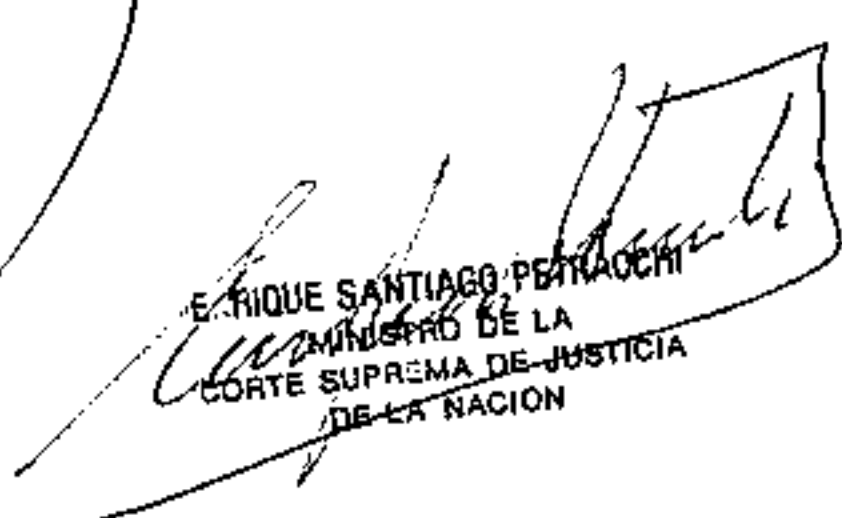
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



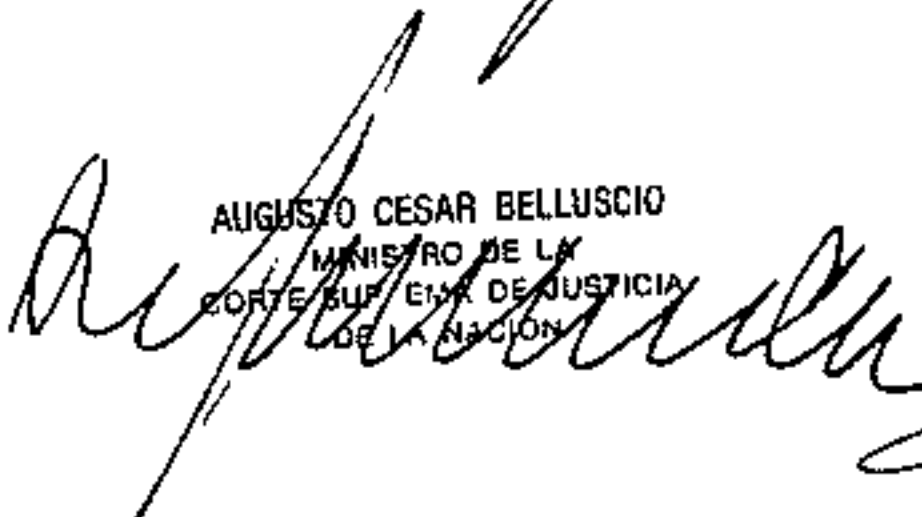
EDUARDO MOLAVE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



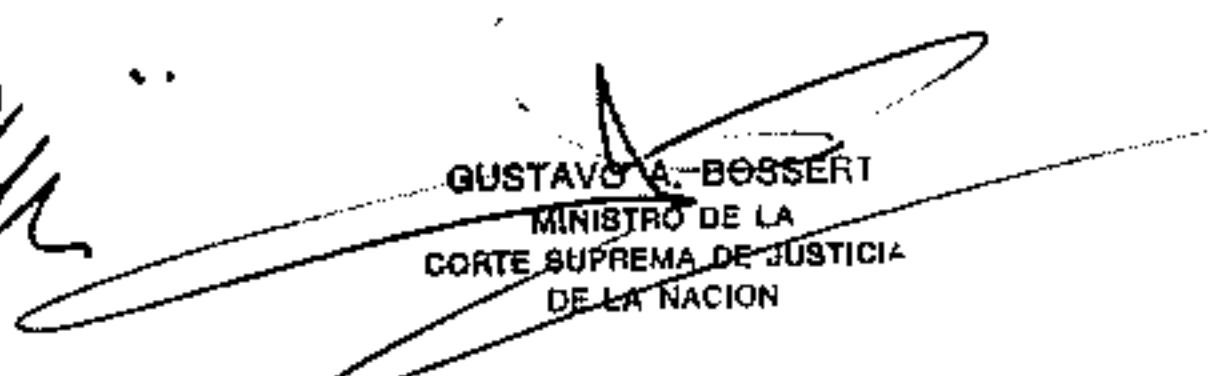
CARLOS S. FANT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



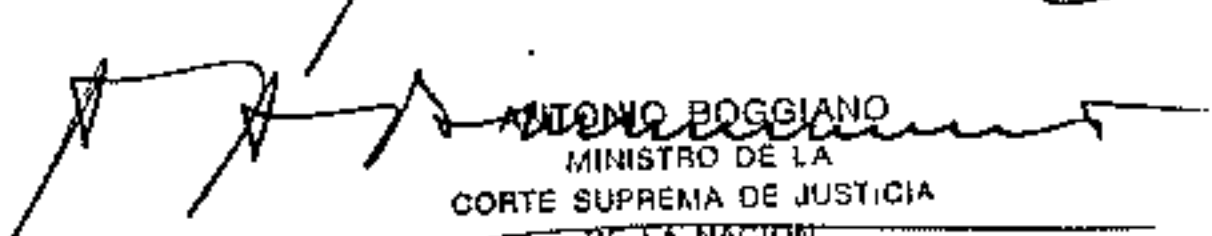
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



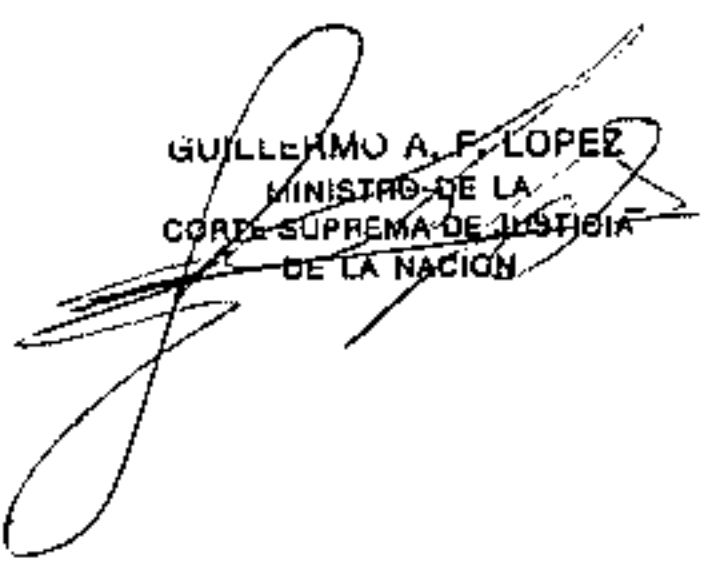
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



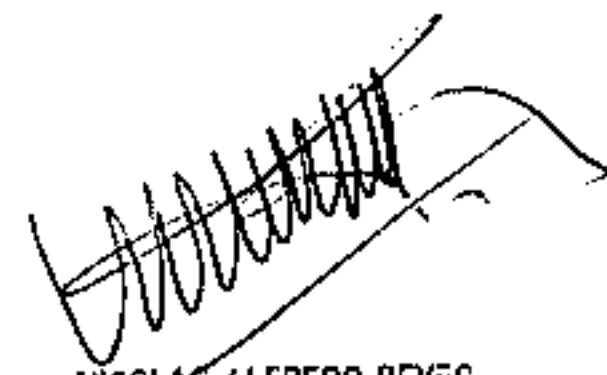
GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ACORDADA Nº 38.-
AÑO 1998.-



EXpte. Nº 10-4344 198.-
ADMINISTRACION GRAL.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho, siendo las 20 horas, en la sala de audiencias de la planta baja del Palacio de Tribunales, el doctor Santiago Hernán Corcuera, secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, procede a efectuar el escrutinio provisional de los votos afirmativos válidamente emitidos, de acuerdo con lo que surge de las copias de las actas de cierre provenientes de todas las mesas electorales habilitadas para la elección de los representantes de los jueces en el Consejo de la Magistratura y en el Jurado de Enjuiciamiento, en los términos del art. 24 del reglamento aprobado por acordada 14/98. Se encuentran presentes los apoderados de las listas 1 de candidatos al Consejo de la Magistratura, doctor Bindo Benito Caviglione Fraga, 1 de candidatos al Jurado de Enjuiciamiento, doctor Horacio Vicente Billoch y 2 de candidatos al Consejo de la Magistratura, doctor Claudio Marcelo Kiper; y, en representación de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, el doctor Marcelo Ignacio Aginsky, previamente convocados con el objeto de ser impuestos de los resultados de los comicios. Abierto el acto, el doctor Corcuera distribuye entre los presentes copias de las planillas de escrutinio provisional de las mesas electorales, que arrojan los siguientes resultados parciales:

Mesa 1. A) Consejo de la Magistratura. Lista 1, 98 votos; Lista 2, 44 votos; y, Lista 3, 40 votos. B) Jurado de Enjuiciamiento. Lista 1, 44 votos; Lista 2, 14 votos; y, Lista 3, 21 votos.

Mesa 2. A) Consejo de la Magistratura. Lista 1, 82 votos; Lista

2, 64 votos; y, Lista 3, 39 votos; en blanco 1 voto. B) Jurado de Enjuiciamiento. Lista 1, 40 votos; Lista 2, 27 votos; y, Lista 3, 17 votos; en blanco 1 voto. Mesa 3. A) Consejo de la Magistratura. Lista 1, 84 votos; Lista 2, 54 votos; y, Lista 3, 45 votos; en blanco 4 votos. B) Jurado de Enjuiciamiento. Lista 1, 32 votos; Lista 2, 23 votos; y, Lista 3, 18 votos; en blanco 1 voto. Mesa 4. A) Consejo de la Magistratura. Lista 1, 9 votos; Lista 2, 9 votos; y, Lista 3, 1 voto; en blanco 1 voto. B) Jurado de Enjuiciamiento. Lista 1, 9 votos; Lista 2, 3 votos; y, Lista 3, 2 votos. Mesa 5. A) Consejo de la Magistratura. Lista 1, 2 votos; Lista 2, 5 votos; y, Lista 3, 3 votos; nulo 1 voto. B) Jurado de Enjuiciamiento. Lista 1, 1 voto; Lista 2, 1 voto; y, Lista 3, 4 votos. Mesa 6. A) Consejo de la Magistratura. Lista 1, 5 votos; Lista 2, 4 votos; y, Lista 3, 4 votos. B) Jurado de Enjuiciamiento. Lista 1, 5 votos; Lista 2, 1 voto; y, Lista 3, 4 votos. Mesa 7. A) Consejo de la Magistratura. Lista 1, 12 votos; Lista 2, 4 votos; y, Lista 3, 5 votos. B) Jurado de Enjuiciamiento. Lista 1, 10 votos; Lista 2, 1 voto; y, Lista 3, 3 votos. Mesa 8. A) Consejo de la Magistratura. Lista 1, 2 votos; Lista 2, 2 votos; y, Lista 3, 12 votos. B) Jurado de Enjuiciamiento. Lista 1, 2 votos; Lista 2, 0 votos; y, Lista 3, 7 votos. Mesa 9. A) Consejo de la Magistratura. Lista 1, 5 votos; Lista 2, 4 votos; y, Lista 3, 6 votos. B) Jurado de Enjuiciamiento. Lista 1, 2 votos; Lista 2, 2 votos; y, Lista 3, 5 votos. Mesa 10. A) Consejo de la Magistratura. Lista 1, 1 voto; Lista 2, 1 voto; y, Lista 3, 5 votos. B) Jurado de Enjuiciamiento. Lista 1, 1 voto; Lista 2, 0 votos; y, Lista 3, 5 votos. Mesa 11. A) Consejo de la Magistratura. Lista 1, 8 votos; Lista 2, 0 votos; y, Lista 3, 0 votos. B) Jurado de Enjuiciamiento. Lista 1, 3

RECORDADA Nº 38.-
AÑO 1998.-



EXpte. Nº 10-434498.-
ADMINISTRACION GRAL.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

votos; Lista 2, 0 votos; y, Lista 3, 3 votos. Mesa 12. A) Consejo de la Magistratura. Lista 1, 2 votos; Lista 2, 6 votos; y, Lista 3, 1 voto. B) Jurado de Enjuiciamiento. Lista 1, 3 votos; Lista 2, 2 votos; y, Lista 3, 1 voto. Mesa 13. A) Consejo de la Magistratura. Lista 1, 3 votos; Lista 2, 2 votos; y, Lista 3, 2 votos. B) Jurado de Enjuiciamiento. Lista 1, 2 votos; Lista 2, 1 voto; y, Lista 3, 2 votos. Mesa 14. A) Consejo de la Magistratura. Lista 1, 8 votos; Lista 2, 5 votos; y, Lista 3, 5 votos. B) Jurado de Enjuiciamiento. Lista 1, 9 votos; Lista 2, 2 votos; y, Lista 3, 2 votos. Mesa 15. A) Consejo de la Magistratura. Lista 1, 4 votos; Lista 2, 11 votos; y, Lista 3, 14 votos. B) Jurado de Enjuiciamiento. Lista 1, 2 votos; Lista 2, 4 votos; y, Lista 3, 12 votos. Mesa 16. A) Consejo de la Magistratura. Lista 1, 11 votos; Lista 2, 2 votos; y, Lista 3, 0 votos; en blanco 2 votos. B) Jurado de Enjuiciamiento. Lista 1, 8 votos; Lista 2, 1 voto; y, Lista 3, 2 votos; en blanco 1 voto. Mesa 17. A) Consejo de la Magistratura. Lista 1, 10 votos; Lista 2, 2 votos; y, Lista 3, 0 votos; en blanco 1 voto. B) Jurado de Enjuiciamiento. Lista 1, 7 votos; Lista 2, 1 voto; y, Lista 3, 1 voto. Mesa 18. A) Consejo de la Magistratura. Lista 1, 1 voto; Lista 2, 3 votos; y, Lista 3, 3 votos. B) Jurado de Enjuiciamiento. Lista 1, 1 voto; Lista 2, 0 votos; y, Lista 3, 3 votos. Los totales de votos afirmativos válidamente emitidos, de acuerdo con lo que surge de las copias de las actas de cierre provenientes de todas las mesas electorales habilitadas, fueron los siguientes:

A) Consejo de la Magistratura. Lista 1, 347 votos; Lista 2, 222

votos; y, Lista 3, 185 votos; en blanco 9 votos; nulos 1 voto. Se deja constancia que en la mesa 1 se registró una diferencia de 1 voto en más, el cual se supone ingresó a la urna adherido a otro B) Jurado de Enjuiciamiento. Lista 1, 181 votos; Lista 2, 83 votos; y, Lista 3, 112 votos; en blanco 3 votos. Por aplicación del sistema electoral establecido por el art. 29 del reglamento aprobado por acordada 14/98, luego de la división del total de los votos obtenidos por cada lista de candidatos a miembros del Consejo de la Magistratura por uno, por dos, por tres y por cuatro, los mayores cocientes resultantes corresponden: Primer cargo: lista 1; segundo cargo: lista 2; tercer cargo: lista 3; y, cuarto cargo: lista 1. De acuerdo a lo que surge del escrutinio provisional, los cargos corresponderían a los siguientes magistrados: A) Miembros titulares: doctores Bindo Benito Caviglione Fraga (juez de Cámara de Capital), Claudio Marcelo Kiper (juez de Cámara de Capital), Javier Enrique Fernández Moores (juez de Primera Instancia de Capital), y Margarita Aixa Gudiño Kieffer (juez de Primera Instancia del Interior). B) Miembros suplentes: doctores Elena Inés Highton (juez de Cámara de Capital), Carlos Osvaldo Gerome (juez de Cámara de Capital), María Laura Garrigos (juez de Primera Instancia de Capital), y Abel Cornejo (juez de Primera Instancia del Interior). Por aplicación del sistema electoral establecido por el art. 30 del reglamento aprobado por acordada 14/98, luego de la división del total de los votos obtenidos por cada lista de candidatos a miembros del Jurado de Enjuiciamiento por uno y por dos, los mayores cocientes resultantes corresponden: Primer cargo: lista 1; y, segundo cargo: lista 3. De acuerdo a lo que surge del escrutinio provisional, los cargos corresponderían a los

ACORDADA Nº 38.-
AÑO 1998.-



EXPTE. Nº 10- 4344,98.-
ADMINISTRACION GRAL.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

siguientes magistrados: A) Miembros titulares: doctores Horacio Vicente Billoch y Jorge Gabriel Pérez Delgado. B) Miembros suplentes: doctores José Vicente Muscara y Gabriel Benjamín Chausovsky. Preguntados los asistentes si tienen que formular alguna observación al escrutinio provisional, contestaron negativamente, por lo que queda aprobado. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las 21 horas, previa lectura de la presente, firmando los comparecientes al pie, en prueba de conformidad.

H. Billoch

ACORDADA N° 38.-
AÑO 1998.-



EXpte. N° 10-4344/98.-
ADMINISTRACION GRAL.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de audiencias de la planta baja del Palacio de Tribunales, el doctor Santiago Hernán Corcuera, secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; los apoderados de las listas 1, 2 y 3 de candidatos a miembros del Consejo de la Magistratura, doctores Bindo Benito Caviglione Fraga, Claudio Marcelo Kiper y Ricardo Alberto Guibourg, respectivamente; los apoderados de las listas 1 y 3 de candidatos a miembros del Jurado de Enjuiciamiento, doctores Horacio Vicente Billoch y Jorge Gabriel Pérez Delgado, respectivamente; y, en representación de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, los doctores Horacio Enrique Prack y Alberto Agustín Lugones, previamente convocados a los efectos del art. 25 del reglamento aprobado por acordada 14/98. Abierto el acto, se distribuye entre los presentes copia del acta labrada el pasado 29 de junio -la que por otra parte ya les fue remitida-, que contiene los resultados del escrutinio provisional efectuado en esa oportunidad, y les informa que se han recibido las urnas y la documentación del acto eleccionario proveniente de las mesas que se constituyeron en todo el país. Preguntados los asistentes si tienen que formular alguna observación a los resultados que arroja el escrutinio provisional, contestaron negativamente. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las 10:30 horas, previa lectura de la presente, firmando los

comparecientes al pie, en prueba de conformidad.

ccccc

ccccc

ccccc

ccccc

ccccc